

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara De Diputados De La Provincia
De Buenos Aires**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, se comunice al Poder Ejecutivo Nacional y a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, arbitre los medios necesarios para la creación de un Registro del Moto vehiculo, en la Ciudad de Daireaax, Provincia de Buenos Aires.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Municipio de Daireaux, comprende a varias localidades, como lo son Salazar, Arboledas, la Manuela entre otras y cuenta con una población de alrededor de 20.000 habitantes según estadísticas del INDEC del año 2001, la cual se va incrementando año tras año por la inmigración que han sufrido la mayoría de las ciudades de nuestro país.

En el transcurso de todos estos años, muchas familias y jóvenes se han decidido radicarse en Daireaux, lo que sumado al crecimiento demográfico local, ha generado un aumento en la población y consecuentemente en el parque automotor.

Buena parte de este crecimiento automotor, se deben al esfuerzo del sector privado que ha posibilitado un firme crecimiento en la economía local y que junto al gobierno municipal han acompañado este proceso con dedicación y estrategias adecuadas.

Como se muestra, la localidad de Daireaux se ha desarrollado a pasos agigantados en los últimos años. Dándose un crecimiento económico, habitacional y por ende automotor; sin embargo, cuenta con una Delegación del Registro del Automotor, la cual abarca moto vehículos, lo que obliga a sus habitantes a realizar innumerables colas para los tramites necesarios, como son las inscripciones registrales, registración del auto, transferencias, etcétera.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, es importante resaltar que lo propuesto no sólo beneficiará a los habitantes de este Municipio, sino también favorecerá a dos ámbitos: Tributario: evitándose una evasión fiscal encubierta, que en algunos casos es producida involuntariamente por los poseedores de automotores, que no los registran en la seccional del automotor, y consecuentemente no adquieren el derecho de dominio, por lo que tampoco abonan los montos imponibles que la Dirección General de Rentas ha establecido para los casos de inscripción inicial, transferencias, y constitución de otros derechos reales sobre los mismos; Jurídico: evitarse el incumplimiento de dos principios fundamentales en los sistemas de registros: 1) Principio de Inscripción, que en materia de propiedad del automotor es "Constitutivo", lo que significa que



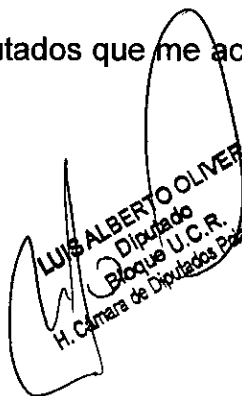
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

si el automotor no se registra, no nace el derecho de dominio sobre el mismo, y 2) Principio de Publicidad Registral, que en el caso de los automotores es abierta y consiste en el acceso a la información y oponibilidad a terceros con interés legítimo, lo que se encuentra expresado en el Art. 1º del Decreto - Ley Nº 6.582/58 que dice: "La transmisión del dominio de los automotores, sólo producirá efectos entre las partes y con relación a terceros, desde la fecha de su inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor".-

Finalmente y de modo enunciativo se puede exponer los beneficios que para la población, permitirá la creación de una nueva delegación del Automotor con asiento en la Ciudad de Daireaux, los que a continuación se enumeran:

1. Descongestionar la actividad desarrollada por otra delegación del Automotor.-
2. Evitar demoras en la atención al público que en importante número concurre cotidianamente al Registro Automotor por diversos trámites.-
3. Propender al registro de una mayor cantidad de automotores, que en la actualidad circulan sin inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.-
4. Favorecer la recaudación fiscal de impuestos a la adquisición de derechos reales sobre automotores, evitando la evasión encubierta e involuntaria
5. Brindar un mejor servicio, con personal idóneo, e infraestructura adecuada.-
6. Crear una fuente laboral para personas con conocimiento en la materia.-

Por lo expuesto solicito a mis colegas Diputados que me acompañen en esta iniciativa, aprobando la misma.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.